



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO Nº 039 -2015-MPB

Bagua, 11 de Noviembre del 2015

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 22-2015 de fecha 09 de Noviembre del 2015, Oficio Nº 027-2015-2015-ECISJ-RD Nº 2902-2012-MTC/15-BAGUA Exp 8577 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es competencia de la Municipalidad en materia de la educación promover el desarrollo de la educación en el nivel local, contribuyendo en la Política Educativa Regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9º menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanza y dejar sin efecto los acuerdos.

Que mediante Oficio Nº 027-2015-2015-ECISJ-RD Nº 2902-2012-MTC/15-BAGUA Exp. 8577 emitido por el Sr. Hermes Hernández Rojas Titular Gerente de la Escuela Integral de Conductores San José, solicita la suscripción de Convenio Interinstitucional para capacitar a conductores de vehículos menores, con la finalidad de disminuir el alto grado de accidentes de tránsito en nuestra provincia.

Que, mediante informe Legal Nº 295-2015-MPB-AL-MJVV de la Oficina de Asesoría Legal.- emite Opinión Legal procedente la firma del Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Escuela de Conductores Integrales San José EIRL.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972 en Sesión indicada en el visto por MAYORIA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Escuela de Conductores Integrales San José EIRL. Cuyo objetivo es capacitar a los conductores de vehículos menores, con la finalidad de disminuir el alto grado de accidentes de tránsito en nuestra provincia.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA**


AMAZONAS PERU



ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será a partir de la suscripción del citado convenio por el periodo de un año

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
[Handwritten signature]
Secretaria General
Regina Vargas